

Seiute maravedis



SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS ANO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENA
TA Y OCHO.

No siendo conforme, se le molestare por lo que no deve. pone en
la Consideracion de este Ayuntamiento la poderosa razon que
le asiste, para que al menos se le haga nueva de la mitad de
lo que se le cobra, hauida tambien Consideracion de que branito que
a Experimentado, y Experimenta en la falta de huéspedes
que por aquella obediencia se apartan en otros meses,
lo que tomándole en cuenta lo respectivo del tiempo venidero,
que se veniera de lo que hasta ahora tiene pagado, no se
paga hasta tanto se haga la debida regulacion, y en con-
sideracion de que se le permite por don deo, como le Comisario
dices, y la Ciudad hauiéndolo oído, lo Comisario al Sr. Dn.
Juan Sandotal, R. para que actuado de todo de esta
pretension traiga razon, con la mayor brevedad.

Dip. de Palma

Se vio Memorial de Juan Dávalobre, en que dice se le a con-
cedido el empleo de Diputado del Lugar de Palma, el que
no podia tener por ser su ejercicio Carrero, y se le pide
que entar ausente la mayor parte del tiempo, para el
Carrero, y gouernar de la Ciudad, por lo que se le da un cargo
de la Ciudad, motivo por que muy pocos dias son los que se
puede en este Lugar, a que se agrega ser de avanzada he-
dad, y padecer el defecto de la Comidad de Palma,
y otros accidentes que le ymponibilitan el estar de
Parado como hera de su obligacion, como demas que es
poco, y Concluí suplicando se le Comisario de este
encargo, y la Ciudad hauiéndolo oído, y de los
motivos expuestos son suficientes para dispensar
a la pretension de esta parte, lo que se Comisario,

